INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 14 de junio de 2013

Ref.: Contratación Directa N° 03/2013 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE READECUACIÓN DEL EDIFICIO DE TV CAMARA"
I.D. 250.717

Señor Presidente:

Con referencia a la Contratación Directa, cumplo en informarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 3 de junio de 2013, se presentó la siguiente empresa: **1) DOMINGA ESTELA CACERES, 2) LAMAC S.A.**, y **3) ARQ. CARLOS SALDIVAR y 4) SIECA S.R.L.**, según consta en Acta de Apertura de sobres.

Que, primeramente fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES				
EMPRESA	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada art. 40 y art. 20	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
DOMINGA CACERES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LAMAC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SIECA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ARQ. CARLOS SALDIVAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente manifiesto que las empresas oferentes, cumplieron con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación directa es por el Total.

Que, por Tratarse de una Evaluación del Servicio de Consultoría se procede a la primera Etapa del Proceso de Evaluación Técnica.

Que, se procede a la Evaluación presentada por la Arq. Estela Cáceres de Giménez en la cual se detalla según los parámetros establecidos en la Carta de Invitación:

PODER LEGISLATIVO · SOLOS · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA · H. CAMARA DE DIPUTADOS

Arq. Dominga Estela Cáceres	
1. Calificación del personal profesional clave y competente para el trabajo, jefe de equipo (Arquitecto) con más de diez (10) años de experiencia, 1 profesional arquitecto con experiencia en el campo de la televisión y Auditorios de Teatro y un mínimo de 4 profesionales técnicos especializados en el proyecto referido en las diferentes áreas.	**15**
2. Competencia para el trabajo (equipamiento e infraestructura). Experiencia demostrada, como mínimo dos (2) certificaciones.	**0**
3. Planificación del trabajo Idoneidad, metodología, plan de trabajo, enfoques que demuestren un conocimiento acabado de las operaciones realizadas por la empresa.	**0**

Que, la Arq. Dominga Estela Cáceres presenta solamente 1 (uno) profesional no asi los nombres ni curriculum de los demás solicitados en la carta de Invitación, por lo cual se le asigna 15 puntos.

Que, no presente ningún tipo de documentos relacionados a su experiencia en trabajos anteriores realizados ni los equipamientos necesarios, por lo cual no se le asigna punto alguno.

Que, no presente cronograma de trabajos ni el enfoque que se aplicara para la realización de los trabajos, por lo cual no se le asigna punto alguno.

Que, evaluada la oferta se concluye que la Ing. Dominga Estela Caceres obtiene un total de 15 puntos, por lo cual no cumple con lo establecido en la carta de invitación de alcanzar necesariamente 85 puntos que permitan salvaguardar el interés de la institución y el correcto desarrollo de los trabajos.

Que, se procede a la Evaluación presentada por el Ing. Adelio Alvarez en la cual se detalla según los parámetros establecidos en la Carta de Invitación:

Ing. Adelio Alvarez	
1. Calificación del personal profesional clave y competente para el trabajo, jefe de equipo (Arquitecto) con más de diez (10) años de experiencia, 1 profesional arquitecto con experiencia en el campo de la televisión y Auditorios de Teatro y un mínimo de 4 profesionales técnicos especializados en el proyecto referido en las diferentes áreas.	**15**
2. Competencia para el trabajo (equipamiento e infraestructura). Experiencia demostrada, como mínimo dos (2) certificaciones.	**0**

3. Planificación del trabajo Idoneidad, metodología, plan de trabajo, enfoques que demuestren un conocimiento acabado de las operaciones realizadas por la empresa.	**0**

Que, el Ing. Adelio Álvarez presenta solamente 1 (uno) profesional no así los nombres ni curriculum de los demás solicitados en la carta de Invitación, por lo cual se le asigna 15 puntos.

Que, presente documentos relacionados a trabajos realizados en el Sector Privado, no relacionados a los trabajos solicitados en la Carta de Invitación, por lo cual no se le asigna punto alguno.

Que, no presente cronograma de trabajos ni el enfoque que se aplicara para la realización de los trabajos, por lo cual no se le asigna punto alguno.

Que, evaluada la oferta se concluye que la Ing. Adelio Álvarez obtiene un total de 15 puntos, por lo cual no cumple con lo establecido en la carta de invitación de alcanzar necesariamente 85 puntos que permitan salvaguardar el interés de la institución y el correcto desarrollo de los trabajos.

Que, se procede a la Evaluación presentada por la Firma CIECA en la cual se detalla según los parámetros establecidos en la Carta de Invitación:

CIECA	
1. Calificación del personal profesional clave y competente para el trabajo, jefe de equipo (Arquitecto) con más de diez (10) años de experiencia, 1 profesional arquitecto con experiencia en el campo de la televisión y Auditorios de Teatro y un mínimo de 4 profesionales técnicos especializados en el proyecto referido en las diferentes áreas.	**30**
2. Competencia para el trabajo (equipamiento e infraestructura). Experiencia demostrada, como mínimo dos (2) certificaciones.	**20**
3. Planificación del trabajo Idoneidad, metodología, plan de trabajo, enfoques que demuestren un conocimiento acabado de las operaciones realizadas por la empresa.	**0**

Que, la Firma CIECA presenta solamente 1 (uno) profesional no así los nombres ni curriculum de los demás solicitados en la carta de Invitación, por lo cual se le asigna 30 puntos.

Que, presenta documentos relacionados a trabajos realizados eficientemente, por lo cual no se le asignan 20 puntos.

Que, no presente cronograma de trabajos ni el enfoque que se aplicara para la realización de los trabajos, por lo cual no se le asigna punto alguno.

Que, evaluada la oferta se concluye que la firma CIECA obtiene un total de 50 puntos, por lo cual no cumple con lo establecido en la carta de invitación de alcanzar necesariamente 85 puntos que permitan salvaguardar el interés de la institución y el correcto desarrollo de los trabajos.

PODER LEGISLATIVO · DIRECCION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA · U.O.C. · H. CAMARA DE DIPUTADOS

Que, se procede a la Evaluación presentada por el Arq. Carlos Saldivar en la cual se detalla según los parámetros establecidos en la Carta de Invitación:

Carlos Saldivar	
1. Calificación del personal profesional clave y competente para el trabajo, jefe de equipo (Arquitecto) con más de diez (10) años de experiencia, 1 profesional arquitecto con experiencia en el campo de la televisión y Auditorios de Teatro y un mínimo de 4 profesionales técnicos especializados en el proyecto referido en las diferentes áreas.	**30**
2. Competencia para el trabajo (equipamiento e infraestructura). Experiencia demostrada, como mínimo dos (2) certificaciones.	**20**
3. Planificación del trabajo Idoneidad, metodología, plan de trabajo, enfoques que demuestren un conocimiento acabado de las operaciones realizadas por la empresa.	**0**

Que, el Arq. Carlos Zaldívar presenta solamente 1 (uno) profesional con experiencia sobrada en la profesión, no así los nombres ni curriculum de los demás solicitados en la carta de Invitación, por lo cual se le asigna 30 puntos.

Que, presenta documentos relacionados a trabajos realizados relacionados a los trabajos solicitados en la Carta de Invitación, por lo cual no se le asigna 20 puntos.

Que, no presente cronograma de trabajos ni el enfoque que se aplicara para la realización de los trabajos, por lo cual no se le asigna punto alguno.

Que, evaluada la oferta se concluye que la Arq. Carlos Saldivar obtiene un total de 50 puntos, por lo cual no cumple con lo establecido en la carta de invitación de alcanzar necesariamente 85 puntos que permitan salvaguardar el interés de la institución y el correcto desarrollo de los trabajos.

Por lo expuesto, es recomendación de ésta Dirección, la aplicación del Art. 30 inciso b. de la Ley 2051/03 en la cual se establece que, una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos, **"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"**, y en base a análisis de las ofertas realizadas se demuestra que las ofertas presentadas no cumplen a cabalidad con lo establecido y solicitado en la Carta de Invitación.

Salvo mejor parecer, es mi informe.

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA · U.O.C. · H. CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados